

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinte de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	087
Radicado:	760013110012-2019-00092-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	MARIA OFELIA ALZATE SALAZAR
Causante:	ALVARO PINZON
Tema y subtemas:	AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se dispone AGREGAR al expediente el escrito de paz y salvo allegado por la DIAN, para que obre y conste y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de los interesados.

Ahora bien, advierte el Despacho que en la diligencia de inventarios y avaluó no se ordenó oficiar al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, se dispone hacerlo a fin de que alleguen el paz y salvo, para que proceda de conformidad.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)